

Último domicilio conocido: Av. Santa Cecilia, 25 – 4º D.  
41010 Sevilla.  
Liquidación: 0222000013406.  
Importe: 71,14 euros.

NOMBRE: LOPEZ VAZQUEZ, RAMON.  
N.I.F. 33815321P.  
Último domicilio conocido: C/ Juan de la Cosa, 18 – 1º  
izq. 39740 Santoña (Cantabria).  
Liquidación: 0222000013411.  
Importe: 46,82 euros.

NOMBRE: GARCIA FERNANDEZ, JUAN CARLOS.  
N.I.F. 20188747Z.  
Último domicilio conocido: C/ Consuelo Berges, 20 –  
2 – 1º C. 39001 Santander (Cantabria).  
Liquidación: 0222000013423.  
Importe: 55,19 euros.

NOMBRE: BUSTAMANTE GARRIDO, GREGORIO PASCUAL.  
N.I.F. 13698214N.  
Último domicilio conocido: Bº Ojedo. Ed. Ivana, 1.  
39584 Cillorigo de Liébana (Cantabria).  
Liquidación: 0222000013431.  
Importe: 75,22 euros.

NOMBRE: VILLENA VILLENA, JOSE DAVID.  
N.I.F. 45673112B  
Último domicilio conocido: Ur. Los Robles, 140. 39706  
Castro Urdiales (Cantabria).  
Liquidación: 0222000013483.  
Importe: 180,85 euros.

NOMBRE: PAGAN DE LA FUENTE, RAFAEL.  
N.I.F. 01079223V.  
Último domicilio conocido: Pº Virgen del Puerto, 9 – 2º  
A. 28005 Madrid.  
Liquidación: 0222000013553.  
Importe: 273,95 euros.  
Santander, 23 de agosto de 2005.–La jefa de Sección  
de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.  
05/11039

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de diligencia de embargo de salarios, sueldos y pensiones.

En los procedimientos administrativos de recaudación que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas, por causas no imputables a esta Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, comparezcan, por sí o representante, ante esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, 5 en horas de nueve a catorce, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el plazo indicado se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte que el Órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de salarios, sueldos y pensiones.  
Deudor: Estanislao Maté Martínez.

DNI/NIF: 30.625.427 F.  
Providencias: 0292000172225 y 0292000172234.  
Castro Urdiales, 22 de agosto de 2005.–El responsable  
de Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.  
05/11082

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de recargo y providencia de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no siendo posible la notificación por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifica a los interesados lo siguiente:

Liquidación de recargo y providencia de apremio.- “De conformidad con lo establecido en los artículos 98.a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a la liquidación, que asciende al 20% de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87 de 18 de septiembre en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento”.

Plazos de ingreso: Las providencias notificadas por medio del Boletín Oficial de Cantabria en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lugar de ingreso: En la oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle República Argentina número 5, de Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Costas: En el caso de producirse costas en el procedimiento administrativo de apremio, la Administración repercutirá su importe al deudor según lo establecido en el artículo 153 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos y motivos de impugnación:

Recursos:

De Reposición, ante el Jefe del Servicio de Recaudación, o bien Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan interponerse ambos.

El Plazo para interponer Recurso de Reposición o Reclamación Económico-Administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de notificación., de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Motivos de impugnación:

Contra la providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición (Artículo 167.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria):

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.

- Falta de notificación de la liquidación.

- Anulación de la liquidación.